

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Viernes, 1 de diciembre de 1995

Núm. 276

SUMARIO

	Página
SECCION QUINTA	
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza	
Anuncio notificando liquidaciones realizadas por los conceptos de impuesto de sociedades 1993 e impuesto de actividades económicas 1994 (continuación)	7857
División Provincial de Industria y Energía	
Solicitudes y autorizaciones administrativas de diversas líneas eléctricas	7878-7879
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	7879-7880
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	7880-7883
Juzgados de Primera Instancia	7884-7886
Juzgados de Instrucción	7886
Juzgados de lo Social	7887
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de la Acequia de Gabarda de Villanueva de Jiloca	
Asamblea general ordinaria	7888
Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo de Grísén	
Junta general ordinaria	7888
Comunidad de Regantes de las Acequias de Ancho, Inchavales, Malos Atos, Molinar, Suertes y Valleantiguo, de Villanueva de Jicola, Daroca y Manchones	
Asamblea general ordinaria	7888
Comunidad de Regantes (en constitución) del Canal de Caspe	
Junta general	7888

SECCION QUINTA

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza

Núm. 53.925

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, en cumplimiento de los artículos 12 y 14 de la Ley 3 de 1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y disposiciones transitorias tercera y cuarta de la misma Ley, en ejecución del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 1995, procedió a practicar y notificar las liquidaciones del recurso cameral permanente por el concepto de impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio de 1993 e impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 1994.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal a los electores-sujetos pasivos que al final se relacionan, no obstante haber intentado practicarla, se procede, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, a la notificación por el presente anuncio de los correspondientes actos liquidatorios, con expresión del concepto, ejercicio fiscal y deudas tributarias respectivas.

El pago de las citadas deudas podrá realizarse en período voluntario, de lunes a viernes, en las oficinas de la Cámara (paseo de Isabel la Católica, número 2, de Zaragoza), en metálico o mediante cheque nominativo conformado por la entidad librada.

Publicado este anuncio en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, se considerará la fecha siguiente a su aparición en dicho periódico oficial, o la siguiente al último día de exposición en el Ayuntamiento, como la de notificación a los efectos del inicio del plazo de ingreso de las deudas tributarias, que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos las deudas serán exigidas, según establece el artículo 14.2 de la Ley 3 de 1993, por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente anuncio pueden ser objeto, según establece el artículo 17.2 de la Ley 3 de 1993, de 22 de marzo, de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, o desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, pudiendo también interponerse, en el mismo plazo, recurso de reposición ante la Cámara, sin que puedan interponerse simultáneamente los dos recursos.

Las abreviaturas que, por razones de espacio, constan en la relación tienen el siguiente significado: "Conc", concepto; "Ejer", ejercicio; "Deuda Tri", deuda tributaria; "IS", impuesto sobre sociedades, e "IAE", impuesto sobre actividades económicas.

Zaragoza, 30 de octubre de 1995. — El secretario general. — El tesorero.

Relación que se cita

Localidad, contribuyente, domicilio, concepto, año e importe en pesetas
(Continuación.)

ZARAGOZA	ECHANIZ GANCHEGUI JOSE-M.	MONACO 1 6 A	IRPF	1993	1924
ZARAGOZA	ECHANIZ GANCHEGUI JOSE-M.	GUILLEN NICOLAS 3	IAE	1994	1094
ZARAGOZA	ECHARRI ERASO MILAGROS	CESAREO ALIERTA 9	IRPF	1993	25993
ZARAGOZA	ECHARRI ERASO MILAGROS	BLANCA NAVARRA 46	IAE	1994	1094
ZARAGOZA	ECHEGOYEN CARNICER JOSE-J.	SUIZA 6 EN	IRPF	1993	2350
ZARAGOZA	ECHEGOYEN CARNICER JOSE-J.	SUIZA 6 EN	IAE	1994	1094
SADABA	ECHEGOYEN OLORIZ M TERESA	RESIDENCIAL 1	IRPF	1993	2570
SADABA	ECHEGOYEN OLORIZ M TERESA	CP SALVO 1	IAE	1994	1094
ZARAGOZA	ECHEVARRIA JUAN CONCEPCION	PALAFIX MONZALBARBA 3	IAE	1994	1094
MAELLA	ECHEVARRIA RECIO AURELIANO	VIRGEN PORTAL 3	IRPF	1993	66
CASPE	ECHEVARRIA RECIO AURELIANO	VIRGEN 3 BJ	IAE	1994	1300
ZARAGOZA	ECHEVERRIA JUAN CONCEPCION	PALAFIX MONZALBARBA 3	IRPF	1993	2442
ZARAGOZA	ECHEVERRIA LEOZ M PILAR	GANIVET ANGEL 10	IAE	1994	1094

Table containing names, addresses, and administrative details for various individuals and entities in Zaragoza, Spain. Includes names like ZARAGOZA, CACERES 3 LC, and S JOSE 22 2 A, along with addresses and codes.

Table with multiple columns containing names, addresses, and identification numbers. The table is organized into several vertical columns, with names and addresses on the left and identification numbers on the right. The entries are densely packed and cover a wide range of individuals and locations.

Table with multiple columns containing names (e.g., GIL LANUZA ANA-CRISTINA, GIL LAPENA AVELINO), addresses (e.g., RIO PIEDRA 10, CORAZON DE JESUS 26), and identification numbers (e.g., IAE 1994 1094, IRPF 1993 2290).

Table with 4 columns: Name (e.g., GONZALEZ CASTELLANOS C.), Address (e.g., JUSLIBOL 6 4 IZ), Date (e.g., 1994), and Amount (e.g., 1094). The table lists numerous entries, many starting with 'ZARAGOZA'.

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.
 Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, 10).
 Referencia: AT 182/95.
 Emplazamiento: Término municipal de Mediana de Aragón, camino del Cementerio.

Potencia y tensiones: 160 kVA, de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 182 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la localidad.

Presupuesto: 2.532.536 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, 9, bajo) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1995. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 56.694

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 45 kV en polígono Malpica, de Zaragoza (AT 90-94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, situada en polígono Malpica, de Zaragoza, destinada a suministrar energía eléctrica a SET Gloria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Fernando Sanz Peruga, con presupuesto de ejecución de 12.597.100 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación de la línea eléctrica aéreo-subterránea

Origen: Línea Malpica-Jarandín-Gállego.

Final: SET Gloria.

Longitud: 10 metros aéreos y 110 metros subterráneos.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza (polígono Malpica).

Tensión: 45 kV.

Circuitos: Dos, III.

Conductores: LA-380 el tramo aéreo. Pirelli-RSV 6 x 1 x 240 mm², 26/45 kV el tramo subterráneo.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 56.695

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 160 kVA y su acometida a 25 kV en Caspe (AT 92/94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por ENHER para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, situado en término municipal de Caspe, destinado a suministrar energía eléctrica a finca rural, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, con presupuesto de ejecución de 2.824.000 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Telefónica.

Características de la instalación

del centro de transformación 2167 Valls dels Masos, S.A.

Potencia: 160 kVA

Tensiones: 25/0,380/0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón y equipado con autoválvulas, bases portafusibles con cartuchos fusibles APR y un transformador trifásico de 160 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 1.774 metros de longitud, que derivará de LAMT de ENHER derivación a CT 2088 y estará realizada por conductores LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 56.696

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de tres centros de transformación de 2 x 630 kVA y su acometida a 25 kV en Caspe (AT 115/94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar tres centros de transformación de tipo interior y sus acometidas y red de BT subterráneas, situados en término municipal de Zaragoza, sector U-51-1, destinados a suministrar energía eléctrica a nueva urbanización, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 78.209.416 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación del centro de transformación número 1

Potencia: 2 x 620 kVA

Tensiones: 10/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en sótano, con cinco celdas metálicas con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Tres celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Dos celdas de protección de trazo, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

—Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT a 10 kV y 850 metros de longitud, que unirá el CT con el CT número 2, CT Camino del Vado y CT Camino del Vado, 24, y estará realizada por conductores 3 x 150 mm² Al, 12/15 kV.

Características de la instalación de los centros de transformación números 2 y 3

Iguals al CT número 1 pero con una celda de línea más en cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en cada CT a 10 kV y 1.210 metros de longitud, uniendo el CD Motrices con los CT números 2 y 3 y CT Vado Rey, 5, y estará realizada por conductores 3 por 1 por 400 mm² Al, 8,7/15 kV.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 59.484

En sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1995, el Pleno de esta Corporación aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta por procedimiento abierto para la realización de los siguientes servicios:

- Alguacil municipal.
- Limpieza de la Casa Consistorial, colegio público, consultorio médico, salón cultural, lavadero, fuentes, calles y plazas.
- Recogida y transporte a vertedero en vehículo municipal de las basuras domiciliarias.
- Atenciones del suministro de agua y vertido en toda su extensión, tales como lectura de contadores, trabajos de averías, cloración, etc.
- Mantenimiento del parque municipal y riego de los árboles en general.
- Atenciones del servicio de pesado de la báscula municipal y bandos.
- Atenciones precisas de la manguera de la balsa.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOP, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de aparición del presente anuncio en el BOP, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de contratación de los servicios ya expuestos, con sujeción al citado pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 1.200.000 pesetas anuales, a la baja.

Apertura de pliegos: Se realizará en la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: La provisional para poder tomar parte queda fijada en el 3% del importe anual estipulado y la definitiva en el 4% del total en que resulte adjudicado el remate.

Pagos: Se abonará por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto de la Corporación.

Plazo: El plazo en que se adjudicará la realización de los servicios antes enumerados será de un año, partiendo del día 1 de enero de 1996, pudiendo ser prorrogado en años sucesivos, siempre que las partes se encuentren conformes.

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto el expediente de contratación, el que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Campillo de Aragón, 21 de noviembre de 1995. — El alcalde en funciones.

CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 59.518

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

—Lista cobratoria de labor y siembra de 1995.

—Lista cobratoria del servicio de agua, alcantarillado y basura de 1994.

—Impuesto de circulación de vehículos del año 1995.

Campillo de Aragón, 21 de noviembre de 1995. — El alcalde en funciones.

MOROS

Núm. 59.489

Advertido error en el anuncio publicado en el BOP núm. 233, de fecha 9 de octubre de 1995, se procede por medio del presente a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice: "Gastos financieros, 922.187", debe decir: "Gastos financieros, 922.197".

Moros, 15 de noviembre de 1995. — El alcalde, Manuel Morte García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 55.778

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 987 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Araceli Nuel Quílez, contra el secretario general del INSALUD (Ministerio de Sanidad y Consumo) sobre resolución de 2 de enero de 1995, imponiendo sanción de suspensión de empleo y sueldo de diez días, y resolución de 14 de junio de 1995 de la directora general del INSALUD, desestimando recurso ordinario. (Ref. expediente número 44/003/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.779

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 979 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Moreno, en nombre y representación de Manufacturas Benedí, S.A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de 27 de mayo de 1994, denegando licencia de apertura para actividad de confección de ropa. (Expediente 385.503/93 Urb. 446/83.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.780

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 980 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Capablo, en nombre y representación de Adolfo

Rebollo Muñoz, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de 14 de junio de 1995, denegando certificación de acto presunto sobre peticiones formuladas el 15 de febrero de 1995, en relación con una nueva valoración referida a la expropiación de una porción de terrenos y ocupación de superficie de las fincas PO 69-167-b y camino, afectadas por el proyecto de accesos a la depuradora de La Cartuja. (Expediente 3.120.883/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.781

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 981 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Oña, en nombre y representación de María Angeles Paúl Gayán y otros tres más, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre resolución de 24 de abril de 1995, fijando justiprecio por constitución de servidumbre de acueducto sobre terreno de parcela 47, polígono 15, de la partida "El Batán", de Villanueva de Gállego, en expropiación efectuada por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego. (Expediente 50/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.782

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 983 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Andrea, en nombre y representación de Plaza, S.C., contra la Delegación del Gobierno en Aragón, sobre resolución de 15 de marzo de 1994 imponiendo multa de 400.000 pesetas, y resolución de la Dirección General de Política Interior de 19 de mayo de 1995 desestimando recurso ordinario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.783

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 984 de 1995-D, interpuesto por Ana Cristina Freire Noguera, contra el Ministerio de Justicia e Interior (subsecretario de Justicia e Interior), sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud de 3 de febrero de 1995 sobre abono de cantidades correspondientes al complemento de destino como agente judicial interino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.784

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 994 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de S.A. Minera Catalana Aragonesa (SAMCA), Minería y Tecnología de Arcillas (MYTA) y Desarrollo Agrícola y Minero, S.A. (DAYMSA), contra el Tribunal Económico Administrativo, resolución de 8 de junio de 1995 en reclamación núm. 44/13/95, interpuesta por Aragón Minería S.A.; resolución de 8 de junio de 1995 en reclamación núm. 50/896/95, interpuesta por S.A. de Minería y Tecnología de Arcillas (MYTA), y resolución de 8 de junio de 1995 en reclamación núm. 50/895/95, interpuesta por Desarrollo Agrícola y Minero, S.A. (DAYMSA), todas las anteriores en concepto de acciones de la Cámara de Comercio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.785

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 978 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Bodegas Ramón, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 18 de noviembre de 1994, estimando improcedente devolución de cuotas por desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.786

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 976 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Nadal, en nombre y representación de Salvador Sánchez Pérez, contra la Dirección Provincial del INEM, sobre resolución de 3 de noviembre de 1994, estimando improcedente devolución de cuotas por desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.787

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 973 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Zarop, S.L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 18 de enero de 1991 confirmando acta de infracción núm. 3471/90, de 27 de agosto de 1990, y resolución de 23 de mayo de 1995 de la Dirección General de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada. (Expediente 8313/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.788

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 975 de 1995-A, interpuesto por el abogado señor Pérez Plata, en nombre y representación de Sergio Marco Jiménez, contra el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 2 de junio de 1995 desestimando recurso ordinario contra la circular 3/95 de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Diputación General de Aragón regulando las funciones del personal que participa en la campaña de control de incendios forestales de 1995, y la decisión del Servicio Provincial de Agricultura estableciendo el calendario de los agentes forestales de octubre de 1994 a junio de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.789

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 969 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Mercedes Pallarés Cabello y Miguel A. Lozano Pallarés, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 28 de junio de 1994 sancionando por falta de medidas de seguridad (acta infracción 856/94), y resolución de 23 de mayo de 1995 del director general de Trabajo desestimando recurso. (Expediente 25.879/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.036

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 982 de 1995-D, interpuesto por Aránzazu Escribano Lax, contra el Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría General de Justicia), sobre resolución de 30 de junio de 1995 (BOE de 20 de julio), resolviendo concurso de traslados entre auxiliares de la Administración de Justicia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.037

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.007 de 1995-A, interpuesto por el abogado señor Vives Luzón, en nombre y representación de Roberto Brusel Bergua, contra la Dirección General de Objeción de Conciencia, sobre resolución de 29 de junio de 1995 acordando la incorporación del recurrente al período de actividad entre los meses de noviembre y mayo de 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.038

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 993 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de Gloria y Carmen del Val Gascón, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 25 de mayo de 1995, en reclamación núm. 44/90/93, sobre liquidaciones relativas al impuesto de sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.039

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.006 de 1995-A, interpuesto por Arturo Fernández de Luco Larumbre, contra la Diputación General de Aragón (Dirección de Gestión Económica Administrativa del Hospital General Royo Villanova), sobre resolución de 9 de febrero de 1995 de la directora de Gestión Económica Administrativa ordenando el cese del recurrente en el puesto de ATS como funcionario interino por incorporación del titular.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.040

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.002 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Jiménez Millán, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de Morata de Jalón, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre resolución de 1 de junio de 1995 relativa a aprobación provisional de las Ordenanzas reguladoras de la Junta Central de Usuarios del río Jalón, influenciados por el embalse de la Tranquera. (Referencia Comisaría de Aguas FB/PG.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.041

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.003 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Jiménez Millán, en nombre y representación

de la Comunidad de Regantes de Paracuellos de la Ribera, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre resolución de 1 de junio de 1995 relativa a aprovechamientos de aguas del río Jalón, medidas para la campaña de riegos de 1995. (Referencia Comisaría de Aguas FB/PG.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.042

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.004 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Jiménez Millán, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de Calatayud, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre resoluciones de 16 y 18 de mayo de 1995 sancionando por uso abusivo de aguas del río Jalón, derivando mayor caudal del concedido. (Refs. 94-D-0560, 94-D-0562 y 94-D-0561.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.043

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.005 de 1995-A, interpuesto por el abogado señor Mascaray Olivera, en nombre y representación de Concesiones y Bebidas Carbónicas, S.A. (COBECSA), contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 21 de diciembre de 1994 confirmando acta de liquidación núm. 584 de 1994, de 19 de octubre de 1994, y resolución de 13 de junio de 1995, del director general de Ordenación Jurídica, desestimando recurso ordinario. (Expediente 2407/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.044

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.001 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Jiménez Millán, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de Embid, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre resolución de 1 de junio de 1995 relativa a aprovechamientos de aguas del río Jalón, medidas para la campaña de riegos de 1995. (Referencia Comisaría de Aguas FB/PG.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.045

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.000 de 1995-D, interpuesto por Manuel Fernández Martínez, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de 30 de junio de 1995 de la División de Gestión Económica de la Dirección General desestimando petición de abono de gratificación por la prestación de servicios en relación con los Juegos Olímpicos de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.046

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 999 de 1995-D, interpuesto por P. Cristóbal Jarné Campos, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de 12 de julio de 1995 de la División de Gestión Económica de la Dirección General desestimando petición de abono de gratificación por servicios relacionados con los Juegos Olímpicos de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.355

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.008 de 1995-A, interpuesto por el letrado de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón, contra el Tribunal Económico-Administrativo, sobre resolución de 25 de mayo de 1995 en reclamación núm. 50/1568/93 interpuesta por Multiso sobre liquidación de actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.356

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.152 de 1995-B, interpuesto por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Ecco, T.T., S.A., Empresa de Trabajo Temporal, contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 8 de agosto de 1995, que desestima recurso ordinario contra acta de liquidación L-30/95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 56.357

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.137 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., contra el Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), sobre tres resoluciones de 18 de julio de 1995 de la Comisión de Gobierno por las que se aprueban liquidaciones de tasas por licencia de obras y del ICIO correspondientes a obras de instalación de red subterránea en urbanización Margarita 3 de construcción de variante líneas aéreas Set Rogelio-Centro de transformación langia y derivación CT Artillerín, y el de instalación de un ramal de líneas aéreas y CTI en paraje "Venta El Conejo".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

Núm. 56.358

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.138 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Fabró Barrachina, en nombre y representación de Transportes Benito Salvador Valero, S.L., contra la Dirección General del Transporte Terrestre, sobre resolución de 29 de julio de 1993, que impone sanción por infracción muy grave en materia de transportes terrestres (expediente núm. IC-16425/1993), y resolución de 5 de julio de 1995 de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (por delegación), que estima en parte recurso contra la resolución anterior que impone sanción por infracción grave (referencia 2765/S/93).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 56.359

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.154 de 1995-B, interpuesto por el recurrente Enrique Gil Meléndez, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de 24 de mayo de 1995 del coronel jefe de la Agrupación

de Apoyo Logístico núm. 41 de Zaragoza que desestima solicitud de exención de nombramiento para los servicios de guardias de orden y seguridad en el Acuartelamiento Capitán Mayoral, y resolución de 31 de julio de 1995 del general jefe del mando del Apoyo Logístico a la zona interregional norte de Zaragoza que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Referencia Asejur- núm. 2.495.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

Núm. 56.360

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.148 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Ibarland Construcciones, S.L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 14 de julio de 1995 de la Alcaldía-Presidencia que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondiente a adaptación del proyecto de urbanización del área de intervención U-50-3 del Plan general de ordenación urbana (avenida de San Juan de la Peña). (Expediente núm. 3080023/95 Sección de Hacienda.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

Núm. 56.361

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.150 de 1995-C, interpuesto por la recurrente Rodas Chamorro Olmo, contra la Diputación Provincial de Zaragoza, sobre Orden verbal de cese de la recurrente en el puesto de trabajo de profesora técnica en microinformática con efectos de 4 de enero de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

Núm. 56.362

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.155 de 1995-B, interpuesto por la abogada señora Saiz Pérez, en nombre y representación de José Manuel García Muñiz y tres más, contra Ministerio de Defensa, sobre cuatro resoluciones de 2 y 3 de mayo de 1995 que inadmiten solicitudes de declaración de exención de los cometidos de instrucción y análogo del teniente coronel jefe accidental del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros núm. 12 de Zaragoza (referencia S-1-número 436/1193), y cuatro resoluciones de 31 de julio de 1995 del general jefe de la 4.ª Región Militar Pirenaica-Oriental de Barcelona que desestiman recursos ordinarios contra las resoluciones anteriores. (Referencia I/SA-Núm. 4601-A, B, C y D.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

Núm. 56.363

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.157 de 1995-B, interpuesto por el abogado señor Lafuente Ruiz, en nombre y representación de Disminuidos Físicos de Aragón, contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 25 de noviembre de 1994 (por delegación), que desestima solicitud de subvención por conversión en indefinido el contrato temporal (expediente 971-RDL 3/93); desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto el 17 de marzo de 1995 ante el ministro de Trabajo y Seguridad Social contra la resolución anterior; y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso interpuesto el 12 de mayo de 1995 ante el ministro de Trabajo y Seguridad Social contra la desestimación presunta anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes,

según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 56.364

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.158 de 1995-B, interpuesto por el abogado señor Julián Lobera, en nombre y representación de Luis París Gracia, contra la Diputación General de Aragón, sobre acuerdo de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo por el que se publican las normas subsidiarias de planeamiento de El Burgo de Ebro (BOP de Zaragoza núm. 176, de 2 de agosto de 1995).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 56.365

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.151 de 1995-B, interpuesto por el abogado señor Julián Lobera, en nombre y representación de Casimiro Agutín Casamián, contra el Ayuntamiento de Villanueva de Huerva (Zaragoza), sobre acuerdo del Pleno de 10 de agosto de 1995 por el que se deniega solicitud de autorización para pastar ochocientas cabezas de ganado lanar y veinte cabezas de cabrío en el monte común para el año 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

Núm. 56.366

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.161 de 1995-B, interpuesto por la abogada señora Heras Villarroya, en nombre y representación de Angela Mellado Malpartida, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de 13 de enero de 1995 de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares, por la que se efectúa señalamiento de haberes pasivos de la recurrente, y resolución de 13 de julio de 1995 del Ministerio de Defensa que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Subdirección General de Recursos. Referencia 423-MT4/M 243-43.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

Núm. 56.367

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.159 de 1995-B, interpuesto por Jesús Bernad Galve y veinticuatro más, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de 17 de julio de 1995 que desestima solicitudes de abono de indemnización por residencia eventual durante el período de prestación de servicios en Barcelona con motivo de los Juegos Olímpicos de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

Núm. 56.368

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.084 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Roberto Flores Bona y Aristrans Flores, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 14 de febrero de 1995, que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 29 de junio de 1995 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente. 2371/95-Varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes,

tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 57.361

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio verbal núm. 509 de 1995-D, seguidos en este Juzgado a instancia de Juan Carlos Plou Salas, contra Juan Francisco Gracia Lacal, Groupama Ibérica Seguros y Reaseguros, S.A., Compañía de Seguros La Unión y el Fénix, Jesús Llorente Miguel y Jesús Lacruz Benedé, por medio de la presente se cita al demandado Juan Francisco Gracia Lacal, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca al juicio verbal que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta tercera) el día 14 de diciembre de 1995, a las 9.00 horas, previéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, que en la Secretaría de este Juzgado obran a su disposición copias de la demanda y documentos aportados con la misma, y que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, a efectos de citación en forma al demandado referido, expido la presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.052

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de ejecutivo, otros títulos, núm. 918 de 1994-A, a instancia de la actora Banco NatWest, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandados Rosario Pérez Cantos, con domicilio en Zaragoza (calle Berenice, 8), y Jorge Celestino Trasobares Gil, con domicilio en Zaragoza (calle Graus, 32), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 18 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Escort 1.6 D", matrícula Z-3852-AD; valorado en 300.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 57.363

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en providencia dictada en el juicio verbal número 1.017 de 1995-D, instado por Luis Gaspar Rubio Gracia, representado por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, contra Consorcio de Compensación de Seguros y Basira Nimaga, ha acordado convocar a las partes para la celebración de juicio verbal, señalándose para ello el día 19 de diciembre de 1995, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, citándose para dicho acto a las partes en la forma legal, con la prevención a la demandada de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Basira Nimaga, en ignorado paradero, a los fines y fecha expresados, expido la presente en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 56.371

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso bajo el número 1.129 de 1995, instados por Angel Antorán Escudero, representado

por el procurador señor Celma Benages, contra Rosa María Mochales Urmente, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente a la citada demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos y apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza, siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 56.974

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de divorcio número 199 de 1982-A, instados por la procuradora doña Begoña Uriarte, en nombre y representación de María Luisa Almu García, contra Pablo Casorrán Lecha, representado por el procurador señor San Pío, en los que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20% del precio que sirva de tipo para la subasta.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 22 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado y que sale a subasta es el siguiente:

Una mitad indivisa del piso primero, letra B, de la casa sita en calle Turco, núm. 12, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 505, folio 183, finca 6.206. Valorada pericialmente la mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 56.972

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.052 de 1993-C, se sigue procedimiento de declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, representado por el procurador don Manuel Sancho Castellano, contra sociedad mercantil Armandrana, S.A., en su representante legal, y Armando Lasauca Inglés, representados por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Una furgoneta marca "Chrysler Wangler", matrícula B-6642-LV. Valoración, 700.000 pesetas.

Un vehículo marca "Jaguar", modelo SOV-3-6-Aut., matrícula B-5323-JW. Valoración, 1.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 24 de enero de 1996, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª El vehículo, matrícula M-5323-JW, que se subasta está en poder del depositario (el vehículo matrícula B-6642-LV no se ha localizado), en cuyo domicilio podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 57.051

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en el expediente de quiebra necesaria núm. 581 de 1995, seguido a instancia de la entidad mercantil Smurfit España, S.A., contra la mercantil Compañía de Aguas Minerales de Jaraba, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la cual tendrá lugar el día 31 de enero de 1996, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia número 12.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 57.055

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 166 de 1991, a instancia de Caja Rural del Jalón, S.C.L., representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, siendo demandados Laura Valdovinos Calvo, José Francisco Navarro Valdovinos, María José Pellejero García, Julián Navarro Valdovinos y María Carmen Calvo Lacosta, todos ellos con domicilio en Sádaba (Zaragoza), calle Pozas, 14, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre la totalidad de rústica, campo pajar y era sitios en el término municipal de Sádaba (Zaragoza), al sitio o partida "San Antonio", que tiene una superficie de unos 7.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 610, folio 4, finca 6.170. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre la totalidad de rústica, olivar en el término municipal de Sádaba (Zaragoza), al sitio o partida "Saso de Miraflores", que tiene una superficie de unas 28 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 610, folio 5, finca 6.171. Valorada en 134.000 pesetas.

3. Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre la totalidad de rústica, huerto sito en el término municipal de Sádaba (Zaragoza), al sitio de "Santa María", que tiene una cabida de 35 áreas y 75 centiáreas. Inscrita al tomo 610, folio 6, finca 6.172. Valorada en 600.000 pesetas.

4. Dos terceras partes indivisas de una mitad indivisa y el usufructo viudal vitalicio sobre una mitad indivisa de huerto, sito en el término municipal de Sádaba (Zaragoza), en la partida "Molino Viejo", de 7 áreas y 15 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.256, folio 146, finca 10.264. Valorada en 60.000 pesetas.

5. Dos terceras partes indivisas de una cuarta parte indivisa y el usufructo viudal vitalicio sobre la cuarta parte indivisa de rústica, era sito en el término municipal de Sádaba (Zaragoza), al sitio o partida "Eras Altas", que tiene una superficie de unos 3.000 metros cuadrados. Inscritas al tomo 1.256, folio 148, finca 10.265. Valoradas en 50.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 57.431

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 68 de 1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Comercio, S.A., contra Defensas Hidráulicas y Caminos, S.A., Inver Aragón, S.A., y Ramos Hidalgo, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1996, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Urbana. — Parcela núm. 63. Porción de terreno sito en término municipal de Bagur (Gerona), territorio de "Punta Espinuda", de 1.343 metros cuadrados de superficie, que comprende la parcela núm. 63 del plano general de la primera fase de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.407, folio 32, finca núm. 6.227.

Valoración: 4.431.900 pesetas.

2. Urbana. — Parcela núm. 65. Porción de terreno sito en término de Bagur (Gerona), territorio de "Punta Espinuda", de 1.183 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.407, folio 38, finca núm. 6.229.

Valoración: 3.903.900 pesetas.

3. Urbana. — Parcela núm. 66. Porción de terreno sito en término de Bagur (Gerona), territorio de "Punta Espinuda", de 1.104 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.407, folio 41, finca núm. 6.230.

Valoración: 3.808.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 57.044

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 772 de 1994-B, seguidos a instancia de Ramón Torralba Simón, representado por el procurador señor Ortega Alcubierre, siendo demandado Eladio López García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El presente edicto sirve de notificación en forma al deudor, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de febrero siguiente; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25%, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Rústica. — Campo cereal secano en el término municipal de Ricla, en la partida "Plano", de 7 hectáreas 37 áreas 40 centiáreas. Linda: norte, barranco, y sur, este y oeste, con Ayuntamiento. Finca registral núm. 5.980-N triplicado al tomo 1.778, folio 109 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valor de una cuarta parte indivisa, 280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 56.994

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 171 de 1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor García Gayarre, contra José Molinero Urrea y Carmen Gimeno Liarte, en reclamación de la cantidad de 13.680.000 pesetas, y en los que, por providencia dictada el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Frailla, número 9), señalándose para la primera subasta el día 19 de enero de 1996, a las 11.00 horas, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, el día 19 de febrero siguiente, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 %, y para la tercera, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, el día 21 de marzo próximo inmediato, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.º El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018017195, un importe igual o superior al 20 % del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 % del tipo de licitación de la segunda subasta.

3.º Hasta el día señalado por el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

4.º Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º A instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.º Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

Fincas situadas en el término municipal de Arándiga (Zaragoza).

1. Rústica: Campo de cereal riego y frutales en "La Vega", de 45 áreas. Linda: al norte, Aurelio y Antonio Muñoz; este, Joaquín Ariza; sur, Fortunato Liarte y Miguel Tomey, y oeste, Andrés Pallarés y Ana Gascón. Inscrito en el tomo 1.603, libro 49, folio 1, finca 11.422, anotación 2.º del Registro de la Propiedad de Calatayud, con fecha 25 de mayo de 1993. Se tasa a efectos de la subasta en la suma de 7.875.000 pesetas.

2. Rústica: Campo de cereal riego y chopos en "Matavacas", de 52 áreas 80 centiáreas. Linda: al norte, acequia y Juan Barcelona; este, Domingo Ostáriz; sur, Juan Barcelona, y oeste, Antonia Yarza. Inscrito en el tomo 1.603, libro 49, folio 4, finca 11.426, anotación 2.º del Registro de la Propiedad de Calatayud, con fecha 25 de mayo de 1993. Se tasa a efectos de la subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Campo de cereal riego en "La Vega", de 31 áreas 80 centiáreas. Linda: al norte, camino; este, Mariano Ostáriz, y oeste, Carmen Gimeno. Inscrito en el tomo 1.603, libro 49, folio 5, finca 11.427, anotación 2.º del Registro de la Propiedad de Calatayud, con fecha 25 de mayo de 1993. Se tasa a efectos de la subasta en la suma de 5.625.000 pesetas.

4. Rústica: Campo secano en "La Cañada", de 79 áreas 20 centiáreas. Linda: al este, Carmen Trasobares; oeste, Domingo Trasobares; norte, Fortunato Liarte, y sur, camino. Inscrito en el tomo 1.603, libro 49, folio 6, finca

3.903, anotación 3.º del Registro de la Propiedad de Calatayud, con fecha 25 de mayo de 1993. Se tasa a efectos de la subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ante mí: El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 57.054

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 173 de 1995, a instancia de Aragonesa de Avalés, S.G.R., representada por el procurador señor Adiego García, contra Pedro Palacios Martínez y otros, en reclamación de la cantidad de 13.500.000 pesetas, en los que, por providencia dictada el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Frailla, número 9), señalándose para la primera subasta el día 19 de enero de 1996, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, el día 19 de febrero siguiente, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 %, y para la tercera, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, el día 21 de marzo próximo inmediato, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.º El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018017395, un importe igual o superior al 20 % del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 % del tipo de licitación de la segunda subasta.

3.º Hasta el día señalado por el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

4.º Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º A instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.º Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

1. Campo de secano en el término de Alpartir, partida de "Las Suertes", de 1 hectárea 34 áreas de extensión. Linda: al norte, camino de Zaragoza; al sur, Felipe Moneva; al este, Carmen Lahoz y Manuel del Val, y al oeste, Antonio Cormán y Cristóbal Tornos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.744, libro 37, folio 68, finca núm. 1.777-N. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Viña de secano en el término de Alpartir y su partida de "La Serna", de 58 áreas. Linda: al norte, Sofía Torres Torres y Estanislao Gómez; al sur, camino; este, Domingo Grima y Domingo Gómez, y oeste, Carmen Navarro. Parcela 106 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.744, libro 77, folio 71, finca núm. 1.783-N. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Casa sita en Almonacid de la Sierra, en la plaza de España, núm. 9, con una superficie de unos 50 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrado, Nicolás Tejero Millán; izquierda, Vicente Román Jiménez, y espalda, Pedro Martínez Loshuertos, hoy sus herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.746, libro 84, folio 52, finca núm. 4.746. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Granja avícola y ganadera sita en el término municipal de Almonacid de la Sierra, en la partida "Las Eras" y su camino de La Almunia, número 5, con una superficie total de 1.600 metros cuadrados, de las que corresponde 800 metros cuadrados a lo edificado y otros 800 metros cuadrados al corral. Está todo vallado y linda: norte, paso; sur, Manuel Lamuela Morales; este, camino de las Eras, y oeste, José López Acero y Jesús Hernández Morales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.695, libro 83, folio 170 vuelto, finca núm. 5.306. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ante mí: El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1. — NULES

Cédula de citación

En juicio de faltas de este Juzgado número 312 de 1994, sobre lesiones por agresión, se ha acordado, como se hace por la presente, citar a Pedro Sánchez

Núm. 57.350

Fernández, el cual se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón), al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado para el día 12 de diciembre de 1995, a las 10.00 horas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento, caso de no concurrir ni alegar justa causa, de que podrá ser multado. De no residir en este término municipal podrá dirigir a este Juzgado escrito de alegaciones o apoderar persona que hable en su nombre en calidad de implicado.

Y para conste y sirva de citación en legal forma al indicado, expido la presente en Nules a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 57.356

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, en autos núm. 829 de 1995, instados por Herminia Visiedo Visiedo y diecisiete más, contra Confecciones Indufex, S.L., en solicitud de reclamación de cantidad, y al encontrarse la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 18 de diciembre de 1995, a las 9.30 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Confecciones Indufex, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 56.378

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 73 de 1995, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de María José Allué Fernández, contra Hostelería Cinco Villas, S.L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, en primera subasta el día 15 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, en segunda subasta el día 12 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, en tercera subasta el 11 de marzo próximo inmediato, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª El depositario del vehículo matrícula Z-3990-T es José Antonio Giménez Garbeta, legal representante de la deudora Hostelería Cinco Villas, S.L., con domicilio en paseo del Muro, 10, de Ejea de los Caballeros.

Bien que se subastan:
1. Un vehículo marca "Seat", furgoneta, matrícula Z-3990-T.
El anterior vehículo ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 300.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada. Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 56.379

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 153 de 1995, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Rosa Solsona Fernández y otros, contra Don Ofertón, S.L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, en primera subasta el día 15 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes de los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, en segunda subasta el día 12 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, en tercera subasta el 11 de marzo próximo inmediato, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª El vehículo se encuentra precintado y depositado en el Depósito Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de La Frontera (Córdoba).

Bien que se subasta:
1. Un camión "D.A.F.", modelo VA4000BN, matrícula CO-4641-U.
El anterior vehículo ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 59.103

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 773 de 1995, instados por María Ana Sanz de los Reyes y otras, contra Residencia San Francisco, Sociedad Civil, y otros, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 12 de diciembre de 1995, a las 11.55 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Residencia San Francisco, Sociedad Civil, se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 56.682

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 278 de 1994, a instancia de Francisco Ruiz Francés, contra José Ruiz Francés, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de enero de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de febrero siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de marzo próximo inmediato, todas ellas a las 12.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzaran el 25% del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20% del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Relación de bienes:

Una tercera parte indivisa de casa sita en Zaragoza, calle Boggiero, 33, de una superficie de 256,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.753, libro 711, folio 145, finca 2.820, inscripción 12.ª. Valorada en 4.267.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de casa sita en Zaragoza, calle Boggiero, 35, de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.753, libro 711, folio 148, finca 200, inscripción 22.ª. Valorada en 1.668.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de casa sita en Zaragoza, calle Boggiero, 37, de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.753, folio 151, finca 3.782, inscripción 22.ª. Valorada en 1.168.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 7.103.000 pesetas.

El valor de los mismos es de 7.103.000 pesetas, una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente, quedando de los mismos subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

7. Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubieres, y los preferentes, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se estará en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE GABARDA DE VILLANUEVA DE JILOCA

Núm. 59.494

De acuerdo con los artículos 44, 45, 52 y 55 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre, martes, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, y que se celebrará en el salón social del Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca, para tratar el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Asamblea general.
 2. Memoria de actividades del año 1994 y primer semestre de 1995.
 3. Liquidación de cuentas del presupuesto de 1994.
 4. Presupuesto de ingresos y gastos para 1996.
 5. Exigencia del cumplimiento del artículo 29 de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, en relación con el respeto a los ejarbes.
 6. Limpieza de acequias, brazales y escorrederos y fechas de terminación.
 7. Ruegos y preguntas.
- Villanueva de Jiloca, 22 de noviembre de 1995. — El presidente de la Comunidad, Jesús Marco Lucia.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CASCAJO DE GRISEN

Núm. 59.497

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad para el día 17 de diciembre de 1995, en la Casa Consistorial, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, advirtiendo que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de los que concurran, caso de no poderse celebrar aquélla por falta de asistentes, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 2. Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1996, que presentará el Sindicato.
 3. Ruegos y preguntas.
- Grisén a 17 de noviembre de 1995. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DE ANCHO, INCHAVALS, MALOS ATOS, MOLINAR, SUERTES Y VALLEANTIGUO DE VILLANUEVA DE JILOCA, DAROCA Y MANCHONES

Núm. 59.495

De acuerdo con los artículos 44, 45, 52 y 55 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre, sábado, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, y que se celebrará en el salón de actos de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Daroca (calle Mayor, 36), para tratar el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Asamblea general.
 2. Memoria de actividades del año 1994 y primer semestre de 1995.
 3. Liquidación de cuentas del presupuesto de 1994.
 4. Presupuesto de ingresos y gastos para 1996.
 5. Limpieza de acequias, brazales y escorrederos y fechas de terminación.
 6. Ruegos y preguntas.
- Daroca, 22 de noviembre de 1995. — El presidente de la Comunidad, Gregorio García Martín.

COMUNIDAD DE REGANTES (EN CONSTITUCION) DEL CANAL DE CASPE

Núm. 59.498

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla la Ley de Aguas de 1985, de 2 de agosto, se convoca a Junta general a todos los propietarios de las fincas con posibilidad de riego del Canal de Caspe (acequia de Colomina) para el próximo día 11 de diciembre, lunes, a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda, en el salón de sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Caspe, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea general celebrada el día 14 de noviembre de 1995.
 2. Examinar y, en su caso, aprobar los proyectos de ordenanzas y reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Regantes.
 3. Formalización de la relación nominal de usuarios o propietarios, con expresión de la superficie de cada uno en el nuevo regadío.
 4. Otros asuntos de interés para la Comunidad.
- Caspe, 20 de noviembre de 1995. — El presidente de la Junta Rectora, Luis Javier Sagarra de Moor.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página.....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial